

**GUIA DE**  
**FORMACION**  
**DE**  
**ESPECIALISTAS**

---

**SEPARATA:**

## **MEDICINA DEL TRABAJO**

---

*Programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia por Resolución de fecha 25 de abril de 1996.*

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Consejo Nacional de Especialidades Médicas

# MEDICINA DEL TRABAJO

---

## COMISION NACIONAL.

### Presidente:

Dr. D. Abelardo Guarner Vila

### Secretario:

Dr. D. Fco. J. Ladrón de Guevara Guerrero

### Vocales:

Dra. D.<sup>a</sup> Luz Angeles Hernández Méndez

Dr. D. Antonio Moreno Gómez

Dr. D. Enrique Alday Figueroa

Dr. D. Jacinto Corbella Corbella

Dr. D. Claudio Hernández Cueto

Dr. D. Francisco Javier Iriarte Irurzun

Dr. D. Francisco de la Gala Sánchez

Dr. D. Juan Moreno Carmona

Dr. D. Francisco Domínguez Avila

---

## 1. DENOMINACION OFICIAL (R. DTO. 127/84) DE LA ESPECIALIDAD Y REQUISITOS

Medicina del Trabajo.

*Duración:* 3 años.

*Licenciatura previa:* Medicina.

## 2. DEFINICION DE LA ESPECIALIDAD Y CAMPO DE ACCION

La Medicina del Trabajo es una especialidad médica que tiene como principales fines:

- El estudio y la *prevención del riesgo* que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones del trabajo.
- El estudio de la *patología de origen laboral*, en sus dos grandes vertientes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter terapéutico y rehabilitador.
- El estudio de la *valoración pericial* de las consecuencias que tiene la patología laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.

En resumen: es una especialidad de orientación fundamentalmente social, en la que confluyen tres vertientes: preventiva, clínica y pericial.

Hoy día el campo de acción de la Medicina del Trabajo se centra principalmente en los siguientes puntos:

a) En el campo de la Prevención.

a.1) En el interior de las industrias y en relación con los lugares de trabajo:

- Adoptar las medidas de seguridad más adecuadas en el manejo de máquinas e instrumental y reducir las situaciones de peligro, con el fin de evitar accidentes de trabajo.
- Adoptar las medidas de higiene más adecuadas (ventilación, empleo de sustancias tóxicas en circuito cerrado, adopción y control de las tasas máximas en ambiente: TLV, etc.) con el fin de evitar el contacto prolongado con sustancias peligrosas y la patología que ocasionan, que se define como enfermedades profesionales.
- Adoptar las medidas necesarias para lograr el mejor ambiente psicológico posible en el lugar de trabajo, dado que la salud no se basa solamente en la ausencia de enfermedad y en el bienestar somático sino también en el bienestar psíquico y social.

En resumen: *Evitar la patología derivada del trabajo* (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales) y lograr el mayor grado posible de bienestar en el trabajo.

a.2) Fuera del lugar de trabajo:

Proponer y adoptar las medidas necesarias, con carácter coordinado con los servicios de higiene y seguridad en el trabajo, para que, en el caso de industrias que manejen sustancias tóxicas, éstas no pasen al medio exterior a la industria, o lo hagan en cantidades y condiciones que no dañen la salud de la población (lucha contra la contaminación).

- En relación con los tóxicos que pasan al aire (gases, productos volátiles), control de TLV máximos y de las medidas de ventilación. Análisis, en su caso, de la situación exterior a la industria.
- En relación con los tóxicos que se evacúan por vía acuosa (por ejemplo, alcantarillas que abocan a cauces fluviales), adopción de medidas de inactivación de los productos más reactivos (formación de compuestos insolubles, precipitación, etc.). Análisis, en su caso, de la situación de los cauces susceptibles de ser contaminados.

En resumen: *Prevención de la integridad del entorno* para evitar que sea dañado como consecuencia de las circunstancias o efectos del trabajo, o sea de los tóxicos vertidos.

b) En el campo de la Clínica y Patología Profesional.

b.1) Debe lograr un diagnóstico correcto de la patología profesional y conocer cuáles son los factores responsables.

b.2) Debe estar en condiciones de detectar, del modo más precoz posible, la aparición de los signos iniciales de la patología, mediante todos los recursos que le ofrecen la clínica, las exploraciones complementarias y la analítica de laboratorio, importante principalmente en el estudio de la presencia de tóxicos o sus metabolitos, en muestras orgánicas (sangre, orina).

b.3) Ha de definir la adecuación más correcta de cada persona al lugar de trabajo, facilitando su mejor rendimiento, la menor accidentalidad y la mayor satisfacción del trabajador en su actividad.

b.4) Debe facilitar de la manera más eficaz la rehabilitación y reinserción en el trabajo después de un accidente o un episodio de patología profesional.

c) En el campo de la valoración pericial del daño.

Debe efectuar los reconocimientos e informes que faciliten el conocimiento más exacto de la situación de un trabajador después de un episodio patológico (enfermedad profesional o accidente).

### 3. CONTENIDOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

Básicamente el contenido de la especialidad se divide en cuatro grandes áreas: Área de prevención, Área clínica, Área de organización y conocimientos empresariales y Área de formación básica.

- El AREA DE PREVENCION comprende dos grandes parcelas: los conocimientos en el campo de la Higiene y Seguridad en el Trabajo y los conocimientos en el campo de la Toxicología. Debe señalarse que los conocimientos toxicológicos en el campo de la Medicina tienen su expresión más extensa en la parcela de la Toxicología Industrial.
- El AREA CLINICA comprende tres grandes parcelas. De un lado la descripción y conocimiento de las enfermedades profesionales. En segundo lugar la patología laboral específica estudiada desde cada especialidad (Neumología laboral, Psicopatología laboral, Dermatología laboral, Oftalmología laboral, Otorrinolaringología laboral, etc.). En tercer lugar la Traumatología y Rehabilitación relacionada con los accidentes de trabajo.
- El AREA DE ORGANIZACION Y CONOCIMIENTOS EMPRESARIALES comprende los aspectos más alejados del quehacer médico directo, aunque necesarios para la práctica de la especialidad, desde la organización de los servicios de Medicina del Trabajo a conocimientos básicos del Derecho Laboral.
- AREA DE FORMACION BASICA. Junto a ello se da particular importancia a otros dos aspectos. Uno es el recuerdo, actualización y profundización de conocimientos de las Ciencias Básicas aplicadas a la Medicina del Trabajo (Fisiología, Epidemiología, etc.), que constituyen el área de formación básica. Otro es la formación práctica con conocimiento directo de la realidad del trabajo en la industria y en las empresas de diverso tipo.

#### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

La formación del médico especialista en Medicina del Trabajo debe asegurar que posee conocimientos suficientes que le capaciten, como mínimo, en los siguientes puntos:

4.1. Conocimiento detallado de las normas de organización de los servicios de Medicina del Trabajo, o de Empresa, y de su funcionamiento. Debe adquirir una plena capacidad para poder moverse en la estructura y organización administrativas de la Medicina de Empresa. Debe tener un conocimiento suficiente de la legislación de interés médico-laboral.

4.2. Conocimiento de modo detallado y suficiente de los riesgos de origen tóxico que pueden presentarse en los lugares de trabajo. Deben permitirle que el médico especialista se pueda adaptar de forma rápida a un trabajo concreto en el que puedan manejarse sustancias químicas de muy diverso tipo y con tipos de riesgo diferentes.

4.3. Conocimiento suficiente del estado actual de las normas de prevención del riesgo tóxico y de los criterios más utilizados. Conocimiento de los niveles mayores aceptados (TLV, etc.) y de los criterios con que se elaboran. Conocimiento suficiente de las normas generales de Higiene Industrial que le permitan adaptarse con rapidez a las normas específicas propias de la industria en que trabaje.

4.4. Conocimiento detallado de las principales formas de accidente en los diversos tipos de industrias o empresas en que trabaje. Formación suficiente sobre los factores de riesgo. Debe prestarse mayor atención a los riesgos de tipo más general (electricidad, incendios, etc.).

4.5. Conocimiento suficiente del significado de las normas de seguridad que le permitan colaborar de manera eficaz con el personal técnico que posee una formación específica en estas materias (ingenieros de seguridad, etc.). Capacidad suficiente de aplicación de estas normas a cada forma concreta de riesgo de accidente laboral.

4.6. Conocimiento detallado de los aspectos más importantes de la patología específica laboral, que constituye el capítulo de las enfermedades profesionales. Particular atención en los campos de mayor interés, sea por la gravedad, frecuencia o trascendencia, sanitaria, económica y social de las diversas afecciones. Debe centrarse, de manera primordial, en los siguientes campos:

- Principales aspectos de la patología por agresivos químicos que constituyen la que se denomina Toxicología Industrial y forman el grupo A de la lista vigente de enfermedades profesionales.
- Patología cutánea de origen laboral, que constituye el grupo B de la lista de enfermedades profesionales vigente.
- Patología del aparato respiratorio, que constituye la que se denomina Neumología ocupacional o laboral. Forman el grupo C de la relación de enfermedades profesionales vigente.
- Patología de tipo transmisible de origen laboral, que constituye el grupo D de la lista vigente de enfermedades profesionales.

- Patología por agentes físicos que constituye el grupo E de la lista vigente de enfermedades profesionales.
- Patología de carácter sistémico, que constituye el grupo F de la lista de enfermedades profesionales vigente.
- Patología cardiovascular de origen profesional. Incidencia de la patología cardiovascular común en el medio de trabajo.
- Patología oftálmica de origen laboral.
- Patología otorrinolaringológica de origen laboral.
- Valoración de las alteraciones psicopatológicas en el medio laboral.
- Conocimientos suficientes de los demás aspectos de la patología laboral.

4.7. Actualización de los conocimientos más importantes de las ciencias básicas de forma que le permitan comprender de forma clara y suficiente los mecanismos fisiopatológicos, y principalmente en los campos de la Bioquímica, Fisiología, Farmacología, Estadística, Epidemiología y Psicología.

4.8. Capacidad suficiente para poder atender, con carácter de urgencia, cuadros clínicos agudos que se presenten relacionados con el trabajo, o propios de la patología común extralaboral, y realizar la primera asistencia en caso de accidentes. Entrenamiento en este campo, con adquisición de experiencia suficiente.

4.9. Conocimiento suficiente de las técnicas y posibilidades de rehabilitación y readaptación después de un período de inactividad laboral, sea por patología de origen traumático o de otro tipo.

4.10. Conocimiento suficiente de los principales grupos de puestos de trabajo, que son propios de las diversas empresas e industrias, y conocimiento detallado de las tecnopatías propias de cada tipo de trabajo.

4.11. Conocimientos suficientes en el campo de la ergonomía que le permitan mejorar el rendimiento en el puesto de trabajo, reducir la fatiga y disminuir los riesgos.

4.12. Conocimientos básicos en los campos del Derecho laboral y de la Organización de empresas.

4.13. Conocimientos suficientes para la valoración del Daño Corporal, como consecuencia de enfermedades o accidentes y, por tanto, de la Incapacidad Laboral, necesarios para la evaluación de las secuelas de los accidentes de trabajo y las solicitudes de invalidez.

4.14. Conocimientos elementales acerca de las técnicas analíticas de laboratorio que son más necesarias y se solicitan con mayor frecuencia en Medicina del Trabajo.

4.15. Conocimientos elementales en el campo de la informática que le permitan adaptarla en su trabajo y utilizar con suficiente soltura estas técnicas.

4.16. Conocimientos elementales de las técnicas de orientación profesional y selección de personal. profesiogramas. Estudios de aptitudes.

4.17. Conocimientos elementales sobre la evolución histórica de la Medicina del Trabajo, tanto en sus contenidos propios como en su valoración social en las diversas épocas.

4.18. Debe poseer una experiencia práctica extensa y suficiente, recibida a lo largo del período de formación, que le asegure una capacidad de adaptación rápida, para cualquier tipo de trabajo dentro de la especialidad.

## 5. PROGRAMA CUANTIFICADO

Se desarrolla durante tres años bajo la responsabilidad de las escuelas acreditadas para la formación de la especialidad, complementando y simultaneando, la actividad de formación en los aspectos teóricos y prácticos.

Las enseñanzas prácticas se desarrollarán a lo largo de los tres años; se realizarán en los laboratorios de las Escuelas, en hospitales y en empresas.

La actividad práctica del tercer año se efectuará básicamente en régimen de trabajo específico en empresas, rotando a lo largo del curso por un mínimo de tres industrias o empresas que tengan un tipo de actividad distinto.

La formación teórica durante los dos primeros años se centra en las siguientes áreas de actividad. En cada una de ellas se señalan los puntos esenciales de su programa, como mínimos que deben ser comunes en todas las unidades acreditadas. Se señala la formación aconsejada, cuantificada mediante el sistema de créditos (un crédito: 10 horas). Se indica la extensión aconsejable, no rígida, en créditos para cada materia, en función de la extensión e importancia relativas de su contenido para la especialidad y del equilibrio de los programas.

A) *Area de formación básica.* Comprende como mínimo una formación suficiente actualizada en las siguientes materias:

A.1. *Fisiología laboral.* 2 créditos. Principales aspectos de la contracción muscular. Metabolismo muscular. Adaptación cardiocirculatoria al esfuerzo. Adaptación respiratoria al esfuerzo. Adaptación renal y digestiva al esfuerzo. Termorregulación en el ejercicio físico. Capacidad de trabajo. Fatiga: Tipos y características.

A.2. *Psicología laboral.* 2 créditos. Principales aspectos de la Orientación Profesional. Principales aspectos de la selección de personal. Valoración de aptitudes y de preferencias. Estudio de personalidad: Principales técnicas. Cuestionarios y pruebas proyectivas. Detección, valoración y manejo de las personalidades conflictivas en las empresas. Nociones generales sobre problemas de adicciones en las empresas. La dinámica de grupos.

A.3. *Epidemiología general.* 2 créditos. Conceptos generales. Funciones. Interrelaciones entre factores causales, huésped y medio. Epidemiología descriptiva: Variables personales. Variables geográficas. Variables temporales. Epidemiología analítica: Formulación de hipótesis. Fases de la verificación de hipótesis. Estudios retrospectivos: Interés en Medicina Laboral. Estudios transversales. Métodos para medir la asociación. Estudios prospectivos.

A.4. *Toxicología general*. 2 créditos. Epidemiología. Frecuencia de las principales intoxicaciones. Etiología. Grandes síndromes tóxicos. Valoración de la gravedad de un intoxicado agudo. Patología digestiva, respiratoria, cardio-circulatoria, renal, hemática, neurológica de origen tóxico. Riesgo tumoral por agentes químicos. Otros síndromes tóxicos. Terapéutica general de las intoxicaciones: Normas de auxilio inmediato. principales técnicas de prevención. Normas para recogida de muestras para análisis toxicológico.

A.5. *Bioestadística*. 3 créditos. Definiciones fundamentales. Estadística descriptiva e inferencial. Tipos de variables. Parámetros. Conceptos generales de probabilidad. Teorema de Bayes. Distribuciones de probabilidad. Estadística descriptiva. Tabulación. Medidas de tendencia central; de dispersión, de posición. Modalidades de muestreo. Pruebas de hipótesis. Hipótesis nula y alternativa. Potencia de una prueba. Pruebas de conformidad. Pruebas de homogeneidad. Pruebas de independencia. Correlación y regresión. Aplicaciones prácticas en Medicina del Trabajo.

B) *Area de patología profesional*. Comprende como mínimo una formación suficiente en las siguientes materias:

B.1. *Estudio general de las enfermedades profesionales*. 1 crédito. Conceptos generales. Caracteres propios de la patología profesional. Relación vigente de enfermedades profesionales: Los seis grupos. Análisis de su contenido. Ideas generales sobre su prevención y valoración. Estudio de la legislación comparada en diversos países de la Unión Europea: Normativa comunitaria.

B.2. *Patología profesional por agentes químicos*. Constituye el capítulo numéricamente más extenso de la relación de enfermedades profesionales (43 de un total de 71 epígrafes). Se subdivide en varias materias. Se aconseja una extensión de 8 créditos:

B.2.1. *Patología tóxica por metales*. 2 créditos. Parte general: Riesgo y patología. Clínica. Industrias que los emplean. Normas de prevención. parte descriptiva: Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo, Níquel, Manganeso, Vanadio, Berilio, Talio. Principales aspectos de su patología. Otros metales de interés, no incluidos en la relación vigente: Aluminio, Cobalto, Estaño, Antimonio, Bismuto. Los antiguos metaloides: Arsénico, Fósforo. Otros metales.

B.2.2. *Patología por hidrocarburos lineales (HL)*. 1 crédito. Hidrocarburos lineales puros: Riesgos de metano, butano, hexano. Riesgos en el transporte y almacenamiento: Explosiones. Derivados halogenados de HL: Cloroformo, tetracloruro de carbono, cloruro de vinilo; otros compuestos clorados. Bromuro de metilo. Fluorocarbonos. Derivados de sustitución funcional de HL: Alcoholes, metanol, glicoles, aldehidos y cetonas; otros derivados de oxidación. Isocianato de metilo. Otros derivados.

B.2.3. *Patología por hidrocarburos cíclicos (HC)*. 2 créditos. Benceno: Riesgo hemático. Petrolismo. Hidrocarburos Policíclicos Antracénicos (HPA). Riesgos cancerígenos. Derivados clorados de HC: Plaguicidas, PCBs. Derivados de sustitución funcional. Nitroderivados. Amino-derivados: Anilinas. Otros derivados: Tolueno, xilol, etc.



B.2.4. *Patología tóxica por plaguicidas.* 2 créditos. Conceptos generales. Estado actual de su uso. Normativas. Plaguicidas organoclorados. DDT-DDE: Su presencia en el medio; impregnación humana. Hexaclorobenceno (HCB). Hexaclorociclohexano (HCH). Bifenilos policlorados (PCBs). Otros. Riesgo cancerígeno y teratogénicos. Plaguicidas organofosforados: Principales compuestos. indicaciones y precauciones de su uso. Carbamatos. Riesgos del Paraquat. Otros plaguicidas.

B.2.5. *Patología por otros agresivos químicos.* 1 crédito. Monóxido de carbono. oxícloruro de carbono. Acido cianhídrico y cianuros. Acido sulfhídrico. Acidos inorgánicos: efectos cáusticos. Sales de ácidos inorgánicos. halógenos: Cloro, fluor, bromo, yodo y sus compuestos. Oxidos de azufre. Amoníaco. Riesgo por otros compuestos.

B.3. *Patología profesional por agentes físicos.* 2 créditos. Patología por radiaciones ionizantes: Principales formas de riesgo profesional. Patología por electricidad. Valoración de los accidentes. patología por vibraciones: Patología por aire comprimido y máquinas neumáticas. Patología por aire comprimido y máquinas neumáticas. Patología por ruido. Valoración del calor como agente de patología profesional. Enfermedades específicas comprendidas en el apartado F.

B.4. *Patología profesional por agentes biológicos.* 2 créditos. Enfermedades víricas transmitidas en el trabajo en medio sanitario: Hepatitis, sida. Enfermedades parasitarias. Enfermedades tropicales comprendidas en el apartado D. Otras enfermedades incluidas en este apartado.

B.5. *Patología profesional del aparato respiratorio.* 2 créditos. Principales formas de riesgo. Principales neumoconiosis. Silicosis. Valoración del riesgo e incapacidad. Silico-tuberculosis. Otras neumoconiosis. Afecciones broncopulmonares producidas por polvos de metales duros. Asma profesional: pruebas para su detección y principales agentes. Asbestosis. Otras formas de cáncer pulmonar.

B.6. *Patología profesional dermatológica.* 2 créditos. Principales formas de riesgo. Dermatitis de contacto. Principales sensibilizantes: Metales (cromo, níquel), colorantes. Otros riesgos. Patología cutánea por detergentes. Cáncer cutáneo de origen profesional. Principales riesgos. Otras patologías comprendidas en el grupo B. Contaminantes ambientales como cancerígenos cutáneos.

B.7. *Patología profesional sistémica.* 2 créditos. Patología del grupo F. Patología corneal. Carcinomas de las vías respiratorias altas. Patología tumoral hepática. Patología tumoral del aparato urinario. Patología tumoral hemática. Patología tumoral ósea. Principales agentes cancerígenos implicados. Otras formas comprendidas en este grupo.

B.8. *Tecnopatías.* 3 créditos. Principales tipos de patología producidas en las diversas industrias. Industria metalúrgica: principales formas de la industria pesada. Principales tipos de patología en la industria ligera. Principales tipos de patología en la actividad eléctrica. Industria de la construcción: Principales tipos de patología. Industria química: Principales formas. Patología profesional en el transporte y comunicaciones. Patología profesional en el medio agrícola. Patología en el medio naval. Principales formas de tecnopatías en el sector terciario: Detección y valoración. Otras formas.

B.9. *Estudio de los accidentes de trabajo.* 2 créditos. Aspectos legales. Principales formas. Epidemiología. Accidentes mortales. Estudio específico de los accidentes de tráfico. Forma «in itinere». Accidentes en la industria de la construcción. Accidentes en la industria pesada. Accidentes menores. La asistencia inmediata, traslado de accidentados, importancia del enfoque preventivo. Otros aspectos.

B.10. *Patología quirúrgica laboral.* 2 créditos. Principales aspectos de la traumatología laboral. Estructura de un servicio de asistencia inmediata en el medio laboral. Valoración de la diversidad de patologías. Patología específica de la extremidad superior: Patología quirúrgica de la mano: Valoración como elemento de trabajo. Patología de la extremidad inferior: Patología de la columna. Valoración como causa de absentismo laboral. Otros aspectos.

B.11. *Rehabilitación laboral.* 3 créditos. Importancia sanitaria, económica y social. Los grandes principios de la rehabilitación. Servicios específicos. Etapas de la rehabilitación. Duración de la rehabilitación. Función preventiva de incapacidades. Principales aspectos en las distintas regiones: Extremidades superiores, manos, extremidades inferiores y columna vertebral. Otros aspectos. Principales aspectos según los diversos tipos de trabajo.

C) *Area de seguridad, higiene y ergonomía.* Comprende como mínimo una formación suficiente en las siguientes materias:

C.1. *Higiene industrial.* 4 créditos. Condiciones de trabajo. Contaminantes. Criterios de valoración. Los distintos sistemas. Valoración de la presencia de tóxicos en el medio ambiente. Volatilidad: Factores que influyen. Valores TLV. Otros sistemas. Valores techo. Normativa legal en Europa. Evaluación de exposiciones. Medición de contaminantes químicos. Encuesta higiénica. Control de contaminantes. Ambiente térmico: Valoración del riesgo. Ambiente sonoro: Valoración. Radiaciones: Medición y valoración. Análisis de la normativa en diversos países y comunitaria.

C.2. *Seguridad industrial.* 4 créditos. Prevención de accidentes: Concepto y valoración. Fases del accidente. Análisis de peligros. Técnicas de seguridad. Notificación y registro de accidentes. Organización de la seguridad en la empresa. Valoración del personal con mayor riesgo. Las protecciones personales. Señalización. Color: Valoración de los riesgos en distintos tipos de industria. Industria eléctrica. Industria química. Industria metalúrgica. Industria de la construcción. Normas de seguridad ante el riesgo de incendios. Seguridad en otras industrias. La seguridad en el trabajo agrícola. Normativas comunitarias.

C.3. *Ergonomía.* 2 créditos. Conceptos generales. Aspectos principales comunes. Disminución de la fatiga. Mejora en el rendimiento. Corrección de posiciones y ambientes. Aplicación en diversas formas de actividades concretas. Importancia en los servicios y sector terciario. Valoración del coste-beneficio en la introducción de medidas ergonómicas.

D) *Area de organización.* Comprende una formación suficiente como mínimo en las siguientes materias:

D.1. *Organización de los servicios de Medicina del Trabajo.* 4 créditos. Servicios médicos de empresa. Su origen. Concepto y normativa actual. Estructura. Reconocimientos de entrada. Reconocimientos periódicos. Sistemática de los reconocimientos. Valor de la documentación. prestación de auxilio. Personal sanitario en los servicios médicos de empresa. Organización administrativa. Documentación. Partes de accidentes. Reglamentaciones más importantes. Análisis de las normas en diversos países. Directivas comunitarias.

D.2. *Introducción al estudio del daño corporal.* 3 créditos. Importancia actual del tema. Aspectos jurídicos. Diversidad de legislación. Normativas y tendencias en la Unión Europea. Formas específicas de valoración del daño en las diversas regiones anatómicas. Baremos: sus tipos. Análisis de los factores que se valoran. Peritajes. Estructura del informe técnico sobre daño corporal: principales puntos que debe tener en cuenta. Ética del peritaje.

D.3. *Valoración específica de las incapacidades laborales.* 3 créditos. Conceptos generales. Los diversos tipos de incapacidad. Valoración de la Incapacidad total. Valoración de incapacidades parciales. Las incapacidades transitorias. Evolución de los conceptos jurídicos sobre el tema. La incidencia de las técnicas de rehabilitación. Estructura de los informes de incapacidad. Principales problemas que se plantean. Estado actual del tema. Las indemnizaciones por incapacidad. Estudio de la legislación comparada y de las normativas comunitarias.

D.4. *Introducción al derecho del trabajo.* 2 créditos. Evolución histórica. Diferentes modelos sociales y geopolíticos. Evolución de las ideas sobre derechos del trabajador. El papel de las organizaciones de trabajadores. Sindicatos: Principales aspectos. Derecho de huelga. Representación laboral en las empresas. Los comités de empresa. El contrato laboral. Contratos temporales y de duración indefinida. Normas legales sobre rescisión de contratos. La Jurisdicción laboral. Las antiguas Magistraturas del Trabajo. Juzgados de lo Social. Otros aspectos de interés.

D.5. *Introducción a los conocimientos empresariales.* 2 créditos. Definición de empresa. Tipos de empresa. Clasificación de actividades. El marco financiero. El elemento humano en la empresa. Estructura de la empresa. Organigrama. Eficacia: Consideraciones generales. Funciones del personal: Concepto, problemas que plantean; organigrama. Documentos contables en las empresas: Elementos básicos de control. Remuneración: Legislación española sobre salarios; diversos conceptos. Salario mínimo interprofesional. La responsabilidad social de las empresas y sus directivos.

D.6. *Introducción a la sociología del trabajo.* 2 créditos. Las relaciones interpersonales en el medio laboral. La diversidad de niveles de trabajo: Valoración. Diversidad de caracteres humanos: Valoración en la dinámica de la empresa. Importancia de la adecuación de la personalidad al tipo de trabajo. Principales problemas en relación con las diferencias interpersonales en una misma zona de trabajo. Diferencias de nivel de formación. Diferencias de edad. Diferencias de sexo. Incidencia de las expectativas de promoción en la dinámica de grupo en medio laboral. Conflictividad. Competitividad. Otros aspectos.

Las materias señaladas se consideran como las mínimas obligatorias comunes, en el sector de la docencia teórica en forma de materias específicas y su distribución por créditos. Cada materia puede ser dividida en diversas asignaturas concretas, en función de su longitud. Cada Escuela podrá ofrecer además materias propias en función de las necesidades docentes, adecuación de las diversas patologías a su entorno social, etc.

La docencia en forma de seminarios de ampliación de materias concretas, con actividad práctica individual directa o en pequeños grupos no se regula con tanto detalle, en su contenido ni duración, debiendo ser organizada de acuerdo con la orientación de cada unidad de formación.

La formación práctica se realizará de acuerdo con las características de cada centro y el territorio en que esté ubicado, en relación con los siguientes grupos de actividades:

- Actividad práctica en servicios de Medicina del Trabajo reconocidos (sector industrial y agrícola).
- Actividad práctica en servicios de Medicina del Trabajo reconocidos (sector servicios).
- Actividad práctica en mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

La formación teórica tendrá un mínimo obligatorio de 60 créditos. la formación práctica será como mínimo de 100 créditos. Los créditos restantes podrán ser distribuidos de forma optativa.